



VI LEGISLATURA NÚM. 24

26 de enero de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcana.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**6L/PE-0952** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre paro femenino, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 4

**6L/PE-0953** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre contratos de relación laboral especial del hogar familiar, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 5

**6L/PE-0954** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre contratación laboral a tiempo parcial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 5

**6L/PE-0955** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre contratos de relación laboral especial de alta dirección, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 6

**6L/PE-0956** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre perfiles de los solicitantes de AEBAS, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 7

**6L/PE-0957** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre tasa de paro de menores de 25 años, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 7

---

**6L/PE-0958** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre contratos indefinidos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 8

**6L/PE-0959** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el paro en mayo de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 9

**6L/PE-0960** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre los procedimientos de gestión FIP, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 9

**6L/PE-0961** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ocupación profesional con mayor demanda de trabajo en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 10

**6L/PE-0962** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el directorio central de empresas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 11

**6L/PE-0963** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre contratos temporales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 11

**6L/PE-0964** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre volumen de contratación de ETT, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 13

**6L/PE-0965** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre trabajadores afiliados a la SS, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 13

**6L/PE-0966** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre reclamaciones de usuarios del SCE y de las agencias privadas de colocación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 15

**6L/PE-0967** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre las agencias de colocación como entidades colaboradoras del SCE, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 16

**6L/PE-0968** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ocupaciones contratadas en los cinco primeros meses del 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 16

**6L/PE-0969** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre parados por titulaciones universitarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 17

**6L/PE-0972** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre rechazo de ofertas de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 19

**6L/PE-0973** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre empresas de servicios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 19

**6L/PE-0974** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el Plan Estratégico de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 20

**6L/PE-0975** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre Proyecto de Ley de Inserción Social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 20

**6L/PE-0976** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre habilitación de suelo para viviendas protegidas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 21

**6L/PE-0978** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre despidos de la Jefa de Estudios y de la responsable de Recursos Humanos Académicos del Hotel Escuela Santa Brígida, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 25

**6L/PE-0981** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre funcionamiento de PROMOTUR, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 25

**6L/PE-0982** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre Convenio con Turespaña sobre colaboración promocional conjunta, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 26

**6L/PE-0983** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el Estatuto de los Municipios Turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 27

**6L/PE-0984** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la campaña promocional en el mercado nacional, mayo-julio de 2005, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 27

**6L/PE-0985** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre repercusiones para Canarias del desarrollo turístico de Agadir, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 23

**6L/PE-0988** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre saturación de las zonas comerciales, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 29

**6L/PE-0989** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre suministro eléctrico, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 31

**6L/PE-0991** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Quevedo Iturbe**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre los empleados públicos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 31

**6L/PE-0992** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Quevedo Iturbe**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre evolución de las inversiones, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 32

**6L/PE-0993** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Quevedo Iturbe**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre gasto ejecutado en los capítulos I, II y IV, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 32

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**6L/PE-0952** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre paro femenino, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.287, de 7/11/05.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.99.- Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre paro femenino, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por el Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

#### PARO FEMENINO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La tasa de paro femenina en el segundo trimestre de 2005 (último dato) es de 15,11% frente al 10,46% masculina, es decir, existe una diferencia de 4,65 puntos.

En los últimos cinco años se ha reducido considerablemente la distancia entre ambas tasas de paro, que por ejemplo, en el mismo trimestre de 2000 era de 10,22 puntos.

Esto se debe a que la actividad en el mercado laboral ha sido superior entre las mujeres:

- En los últimos 20 años ha variado considerablemente la estructura del empleo por géneros. En 1985, sólo el 28% de los trabajadores eran mujeres mientras que, en 2005, lo son el 40%. Así, en estas dos décadas, se ha incrementado en 12 puntos el porcentaje de mujeres ocupadas en Canarias; en la década de los 90 el aumento fue de 5,5 puntos. Para el conjunto del Estado el incremento fue algo menor: desde 1985 creció en 11 puntos el empleo femenino, mientras que en los últimos diez años aumento en la misma proporción que en las islas. En ambos ámbitos geográficos el empleo, en cuanto a su distribución por géneros, se comporta de forma similar.

- Con respecto al desempleo, en 1985 sólo el 38% de los parados eran mujeres mientras que, en 2005, lo son el 50%. Para la correcta interpretación de estos datos es más aconsejable fijarse en la tasa de paro. Así, en 1995, la tasa de paro femenina era del 30,28% mientras que, en 2005 se cifra en el 15,11% (se redujo, por tanto, a la mitad). En el Estado, en 1995, la tasa de paro femenina era del 30,56% pasando al 12,22% en 2005.

- Con respecto a 1985, tanto en el conjunto del Estado como en Canarias, la tasa de paro femenina era,

prácticamente, la mitad que en 2005. Este dato indica que, puesto que para ser considerado parado se debe estar buscando empleo, muchas menos mujeres deseaban incorporarse al mercado laboral.

Aunque es cierto que la tasa de paro femenina es bastante más elevada que la masculina, esto es algo que se constata en todo el territorio español con la diferencia de que Canarias es la quinta Comunidad Autónoma con la tasa más elevada de actividad femenina de todo el Estado.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0953** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratos de relación laboral especial del hogar familiar, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.288, de 7/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.100.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratos de relación laboral especial del hogar familiar, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTRATOS DE RELACIÓN LABORAL ESPECIAL DEL HOGAR FAMILIAR,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Estas relaciones laborales especiales no se recogen en los datos de la estadística de la contratación laboral, no es obligatorio formalizar un contrato, ni por tanto su registro, por lo que desconocemos la información que se solicita.

Esta información podría obtenerse a través de las altas en la Seguridad Social en el régimen especial de alta dirección, pero este Organismo carece del acceso a dicha información.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0954** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratación laboral a tiempo parcial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.163, de 4/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.101.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratación laboral a tiempo parcial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTRATACIÓN LABORAL A TIEMPO PARCIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación

del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

## EVOLUCIÓN CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL Y HIJOS DISCONTINUOS

	Septiembre 2005	Septiembre 2004	Variación (%)
Indefinido a T. Parcial .....	618	548	12,8
Conversión en Indefinido a T. Parcial con Bonificación .....	230	138	66,7
Indefinido a T. Parcial de Minusválido .....	8	7	14,3
Conversión en Indefinido a T. Parcial de Minusválido .....	1	0	
Indefinido a T. Parcial con Bonificación .....	173	133	30,1
Conversión en Indefinido a T. Parcial sin Bonificación .....	366	263	39,2
Fijo Discontinuo. Sin Bonificación .....	712	577	23,4
Conversión en Indefinido de Fijo Discontinuo, Bonificación .....	12	8	50,0
Fijo Discontinuo Minusválidos .....	2	1	100,0
Fijo Discontinuo con Bonificación .....	95	89	6,7
Conversión a Fijo Discontinuo sin Bonificación .....	17	35	-51,4
Obra a T. Parcial .....	5.547	4.797	15,6
Eventual por Circunstancias Producción a T. Parcial .....	7.430	7.113	4,5
Temporal a T. Parcial de Inserción .....	0	4	-100,0
Interinidad a T. Parcial .....	1.721	1.552	10,9
Prácticas a T. Parcial .....	118	91	29,7
Temporal Minusválidos a T. Parcial .....	13	5	160,0
Jubilación Parcial .....	28	32	-12,5
Relevo a T. Parcial .....	26	14	85,7
<b>Total .....</b>	<b>17.117</b>	<b>15.407</b>	<b>11,1</b>
<b>% Respecto al total de contratos .....</b>	<b>24,12</b>	<b>23,60</b>	

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0955 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratos de relación laboral especial de alta dirección, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.164, de 4/11/05.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.102.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratos de relación laboral especial de alta dirección, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## CONTRATOS DE RELACIÓN LABORAL ESPECIAL DE ALTA DIRECCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Estas relaciones laborales especiales no se recogen en los datos de la estadística de la contratación laboral, no es obligatorio formalizar un contrato, ni por tanto su registro, por lo que desconocemos la información solicitada.

Esta información podría obtenerse a través de las altas en la Seguridad Social en el régimen especial de alta dirección, pero este Organismo carece del acceso a dicha información.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0956 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre perfiles de los solicitantes de AEBAS, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.587, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.103.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre perfiles de los solicitantes de AEBAS, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERFILES DE LOS SOLICITANTES DE AEBAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los datos sobre los perfiles de los solicitantes de las Ayudas Económicas Básicas (AEBAS) por sexo, edad, estado civil y nacionalidad existentes en Canarias y su cuantía, son los que se detallan en los seis cuadros adjuntos.(\*)”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se insertan los cuadros de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-0957 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre tasa de paro de menores de 25 años, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.165, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.104.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre tasa de paro de menores de 25 años, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TASA DE PARO DE MENORES DE 25 AÑOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La EPA del segundo trimestre de 2005 revela que la tasa de paro entre los menores de 25 años en Canarias alcanza el 28,03%. Sin duda es una cifra elevada teniendo en cuenta que la media estatal llega al 20,4%.

Sin embargo, si tenemos en cuenta que este indicador mide el porcentaje de parados menores de 25 años respecto a la población activa de este grupo de edad (ocupados más parados), es decir, la población que se mueve dentro del mercado de trabajo y la evolución de ésta nos damos cuenta de que, por ejemplo, en el último año la relación entre el volumen de ocupados y parados de este grupo de edad

apenas se ha modificado, sin embargo, el crecimiento de la población en edad de trabajar ha crecido en las islas (2,6%) mucho más que en el conjunto del Estado (1,7%) debido a que la pirámide poblacional canaria presenta más población joven.

Al ritmo que en las islas se incorpora población joven al mercado de trabajo, simplemente para mantener la misma tasa de paro (sin pensar siquiera en reducirla) el esfuerzo de dar empleo a dicha juventud es muy superior al resto del Estado.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0958 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratos indefinidos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.289, de 7/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.105.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratos indefinidos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTRATOS INDEFINIDOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

MODALIDAD DE CONTRATOS	SECTOR				Total
	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS	
Indefinido Ordinario a Tiempo Completo .....	44	100	250	1418	1812
Conversión en Indefinido a T. Completo con Bonificación .....	4	66	72	1020	1162
Indefinido a T. Completo de Minusválidos .....		2	5	20	27
Conversión en Indefinido a T. Completo de Minusválido .....				7	7
Indefinido a T. Completo con Bonificación .....	7	28	64	584	683
Conversión en Indefinido a T. Completo sin Bonificación .....	25	92	177	1208	1502
Indefinido a T. Parcial .....	1	18	24	575	618
Conversión en Indefinido a T. Parcial con Bonificación .....		2	4	224	230
Indefinido a T. Parcial de Minusválido .....				8	8
Conversión en Indefinido a T. Parcial de Minusválido .....				1	1
Indefinido a T. Parcial con Bonificación .....		5	5	163	173
Conversión en Indefinido a T. Parcial sin Bonificación .....	1	8	6	351	366
Fijo Discontinuo. Sin Bonificación .....	374	6		332	712
Conversión en Indefinido de Fijo Discontinuo, Bonificación .....				12	12
Fijo Discontinuo Minusválidos .....		1		1	2
Fijo Discontinuo con Bonificación .....	11	10		74	95
Conversión a Fijo Discontinuo sin Bonificación .....	1			16	17
<b>Total .....</b>	<b>468</b>	<b>338</b>	<b>607</b>	<b>6014</b>	<b>7427</b>

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



**6L/PE-0959 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el paro en mayo de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.290, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.106.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el paro en mayo de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PARO EN MAYO DE 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el mes de mayo se ha producido un aumento del número de desempleados en la provincia de Las Palmas respecto al pasado mes de abril. Debe tenerse en cuenta que este incremento mensual es de 678 personas, es decir, menor al 1% por lo que es difícil establecer una causa clara y concreta de este aumento puesto que la cantidad de la que hablamos es bastante reducida.

Según se desprende de los datos estadísticos el aumento del desempleo en la provincia de Las Palmas parece centrado en dos grupos:

- Mujeres que dejan de trabajar en el sector agrícola.
- Jóvenes que no han trabajado anteriormente y que se apuntan a las listas de desempleados con objeto de conseguir un empleo de cara a la época estival.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0960 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los procedimientos de gestión FIP, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.588, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.107.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los procedimientos de gestión FIP, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN FIP,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los procedimientos de gestión están funcionando conforme a la normativa estatal y autonómica:

Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

Orden de 13 de abril de 1994 por la que se dictan normas de desarrollo del Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

O.M. de 20 de septiembre de 1995 (BOE 14/X/95, C.E. 8/XI/95), por la que se modifica la de 13 de abril de 1994, por la que se desarrolla el R.D. 631/1993, regulador del Plan Nacional.

Decreto 70/1996, de 18 de abril, por el que se regulan las medidas de actuación dirigidas a la formación profesional ocupacional en la Comunidad Autónoma de Canarias.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0961 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ocupación profesional con mayor demanda de trabajo en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.166, de 4/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.108.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ocupación profesional con mayor demanda de trabajo en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

OCUPACIÓN PROFESIONAL CON MAYOR DEMANDA DE TRABAJO EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A partir del mes de mayo de 2005 ha cambiado el sistema de medición del paro, por lo que no puede compararse con meses anteriores, el OBECAN nos ofrece información sobre la ocupación más demandada por los desempleados en el periodo de mayo-agosto de 2005.

Se trata de ‘dependiente de comercio en general’ con una media de 17.220 desempleados en el periodo considerado, esto es, el 12,7% de los demandantes de empleo solicitan esta ocupación.

Las razones son varias:

- El importante papel del sector comercial en las islas: en junio de 2005 el 28,3% de las empresas canarias pertenecía a este sector y en él trabajaban casi 137.000 personas (el 21,3% del total-datos de la Tesorería General de la Seguridad Social).
- No requiere un elevado nivel de cualificación en la mayoría de los casos.
- Es un sector donde fácilmente se incorporan desempleados jóvenes que trabajan en periodos cortos ya que combinan el trabajo con otras actividades.

Es un sector donde se incorporan fácilmente las mujeres que son el colectivo de desempleados más numeroso.

Debe tenerse en cuenta que las ocupaciones que más se demandan no corresponden con aquellas en las que menos colocaciones se producen, sino entre aquellas que los demandantes solicitan por creer que existen más posibilidades de conseguir un empleo.

Como dato las dos siguientes ocupaciones con mayor número de demandas por parte de los parados son ‘mujer o mozo de limpieza, en general’ y ‘empleados administrativo, en general’. Entre las tres agrupan el 30% del total de demandas de empleo.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0962 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el directorio central de empresas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.167, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.109.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el directorio central de empresas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL DIRECTORIO CENTRAL DE EMPRESAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta información se encuentra detallada en la página web del OBECAN y ha sido actualizada para el año 2005. Encontrándose toda la información que solicitan desde el año 1998 a 2005 en la siguiente dirección:

<http://www.gobiernodecanarias.org/empleoyasuntosociales/observatorio/>.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0963 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratos temporales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.504, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.110.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratos temporales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTRATOS TEMPORALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjuntan cuadros del número de contratos de cada modalidad en septiembre de 2005.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

CONTRATOS TEMPORALES POR TIPOS, SEXO, EDAD Y SECTOR , SEPTIEMBRE 2005

	SEXO		EDAD											
	HOMBRES	MUJERES	MINOR DE 20	ENTRE 20 Y 24	ENTRE 25 Y 29	ENTRE 30 Y 34	ENTRE 35 Y 39	ENTRE 40 Y 44	ENTRE 45 Y 49	ENTRE 50 Y 54	ENTRE 55 Y 59	MAYOR DE 60		
Obra o Servicio a T. Completo	16377	4053	1035	3214	3745	3468	2754	2201	1374	911	503	225		
Eventual por circunstancias de la producción a T. Completo	12060	11289	1776	4793	4999	4016	2804	2322	1361	723	383	172		
Interinidad a T. Completo	2122	3227	216	997	1234	878	749	596	384	187	83	25		
Prácticas a T. Completo	76	122	7	94	69	20	3	3	1			1		
Formación	42	38	63	12	3									
Temporal de Minusválidos a T. Completo	21	12	2	4	7	3	7	6	3	2	1			
Contrato de Relevo a T. Completo	8	3		3	4		1	2	1					
Obra a T. Parcial	1388	4159	331	1254	976	862	685	616	373	256	111	83		
Eventual por Circunstancias Producción a T. Parcial	2934	4496	856	1826	1477	1069	788	665	354	222	113	60		
Interinidad a T. Parcial	206	1515	83	299	258	251	245	268	176	95	32	14		
Prácticas a T. Parcial	32	86	5	43	39	24	5	2						
Temporal Minusválidos a T. Parcial	7	6		2	1	7	2			1				
Jubilación Parcial	15	13										28		
Relevo a T. Parcial	9	17		9	8	6	3							
Adscripción en Colaboración Social	2	12		2	2	9	2	2		2		1		
Jubilación Especial 64 años	3	7				2				1				
Otros Contratos	95	85	1	16	29	30	21	27	26	13	12	5		
Total	34397	29140	4375	12566	12853	10645	8069	6711	4055	2411	1238	614		



	SECTOR			TOTAL
	AGRICULTUR	INDUSTRIA	CONSTRUCCI SERVICIOS	
Obra o Servicio a T. Completo	599	490	11146	19430
Eventual por circunstancias de la producción a T. Completo	492	1004	1551	23349
Interinidad a T. Completo	30	95	37	5349
Prácticas a T. Completo		13	17	198
Formación	1	7	14	80
Temporal de Minusválidos a T. Completo		1	3	33
Contrato de Relevo a T. Completo		1	2	11
Obra a T. Parcial	27	32	266	5547
Eventual por Circunstancias Producción a T. Parcial	29	129	151	7430
Interinidad a T. Parcial		6	13	1721
Prácticas a T. Parcial			1	117
Temporal Minusválidos a T. Parcial		1	13	13
Jubilación Parcial			27	28
Relevo a T. Parcial			26	26
Adscripción en Colaboración Social			14	14
Jubilación Especial 64 años			10	10
Otros Contratos		5	4	171
Total	1178	1784	13205	63537

**6L/PE-0964** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre volumen de contratación de ETT, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.168, de 4/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.111.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre volumen de contratación de ETT, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VOLUMEN DE CONTRATACIÓN DE ETT,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según el último dato publicado en el boletín mensual de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en Canarias había 30 empresas de trabajo temporal en marzo de 2005

Entre enero y agosto de 2005, se han firmado en la Comunidad Autónoma 52.102 contratos a través de estas empresas, lo que supone el 10,7% del total de la contratación laboral en este periodo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0965** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre trabajadores afiliados a la SS, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.435, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.112.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre trabajadores afiliados a la SS, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TRABAJADORES AFILIADOS A LA SS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se remiten tablas con la información solicitada, así como comunicarle que toda la documentación referida a este tema puede ser consultada en la siguiente página web: [www.gobiernodecanarias.org/empeloyasuntosociales/observatorio](http://www.gobiernodecanarias.org/empeloyasuntosociales/observatorio).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

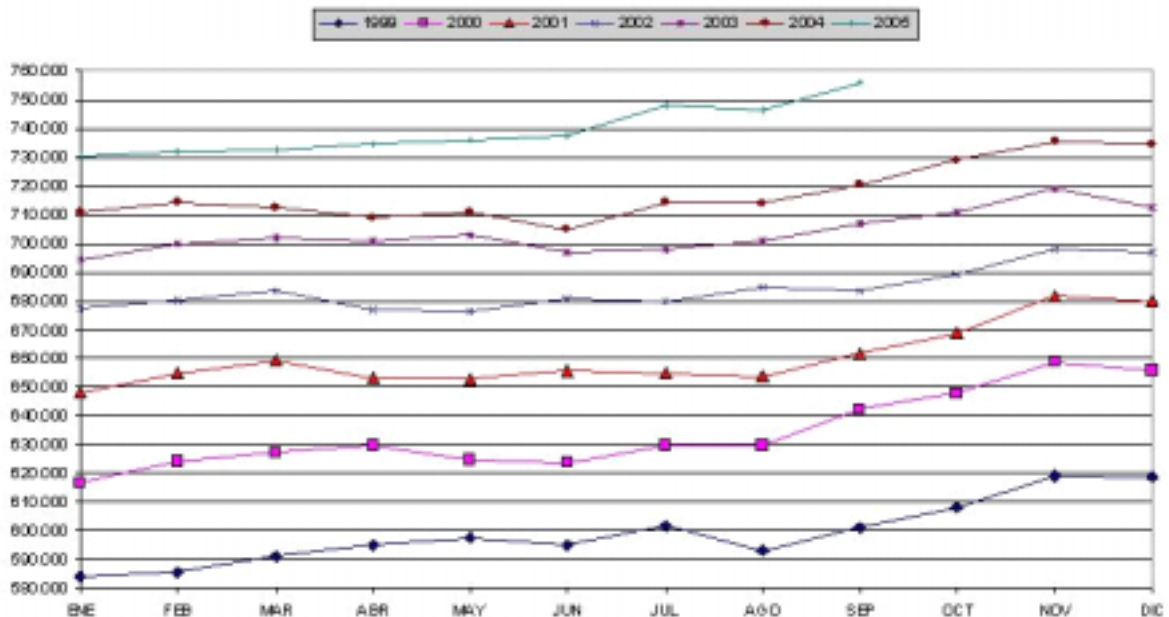
Trabajadores afiliados a la Seguridad Social

	Subsectores de actividad									
	Total	Agricultura	Pesca	Industria	Construcción	Comercio	Restaurantes y Bares	Hostelería	Resto Servicios	No Tipificados
Diciembre 1996	509.435	30.695	5.953	42.490	50.105	113.266	37.224	37.134	190.993	1.575
Diciembre 1997	544.203	32.520	6.198	42.566	57.577	118.823	39.286	38.677	205.420	3.136
Diciembre 1998	585.559	32.750	6.104	43.207	69.812	125.593	41.995	40.536	220.946	4.616
Diciembre 1999	618.848	32.234	6.654	43.170	78.023	133.793	43.450	44.037	231.150	6.337
Diciembre 2000	655.713	31.242	6.544	43.360	88.534	141.019	45.711	45.545	246.107	7.651
Enero 2001	648.368	31.500	6.533	43.300	90.208	137.931	45.491	45.164	240.632	7.609
Febrero 2001	654.900	31.279	6.538	43.451	92.095	138.391	46.321	46.009	239.700	7.764
Marzo 2001	659.250	30.729	6.557	43.653	93.095	139.226	46.800	46.883	244.457	7.850
Abril 2001	653.277	30.252	6.621	43.297	92.329	138.995	46.340	45.815	241.700	7.928
Mayo 2001	652.689	29.209	6.654	42.410	93.490	138.853	45.729	45.320	243.071	7.953
Junio 2001	655.628	28.069	6.717	42.386	94.606	139.933	45.635	45.996	244.212	8.074
Julio 2001	654.769	27.848	6.758	42.418	94.019	140.573	45.985	46.677	242.250	8.241
Agosto 2001	653.479	27.840	6.718	42.112	93.258	140.595	46.281	47.120	241.263	8.292
Septiembre 2001	661.572	28.294	6.615	42.187	94.024	140.797	46.645	47.332	247.359	8.319
Octubre 2001	668.655	29.790	6.532	42.709	94.539	140.682	46.836	46.558	252.683	8.326
Noviembre 2001	681.746	30.507	6.427	43.071	96.072	142.896	47.931	47.182	259.216	8.444
Diciembre 2001	679.974	30.788	6.395	43.147	91.903	146.006	47.851	46.656	258.686	8.542
Enero 2002	677.355	31.161	6.278	43.070	95.195	142.375	47.419	46.181	257.115	8.541
Febrero 2002	680.425	30.670	6.312	43.209	95.804	142.996	47.813	46.963	257.988	8.670
Marzo 2002	683.314	31.580	6.362	43.383	95.484	143.220	48.304	47.858	258.517	8.606
Abril 2002	676.731	29.633	6.350	43.091	96.159	143.612	47.683	46.211	255.112	8.880
Mayo 2002	676.090	28.686	6.349	42.260	96.575	143.846	47.530	45.532	256.369	8.943
Junio 2002	680.707	28.371	6.391	42.314	97.910	144.995	47.791	46.183	257.768	8.984
Julio 2002	679.797	28.217	6.441	42.298	97.291	145.702	48.098	46.903	255.692	9.155
Agosto 2002	684.883	28.307	6.451	42.119	96.582	146.272	48.550	47.893	259.491	9.218
Septiembre 2002	683.174	28.474	6.161	42.059	97.242	145.128	48.379	47.314	259.192	9.225
Octubre 2002	689.136	29.627	6.108	42.654	98.004	145.480	48.661	47.270	262.054	9.278
Noviembre 2002	697.899	30.832	6.168	43.032	98.287	147.652	49.542	47.692	265.372	9.322
Diciembre 2002	696.806	31.652	6.146	43.015	93.415	150.035	49.071	47.386	266.666	9.420

	Subsectores de actividad *									
	Total	Agricultura	Pesca	Industria	Construcción	Comercio	Hostelería	Resto Servicios	No Consta	
Enero 2003	694.498	30.101	5.910	42.733	96.820	145.892	100.215	272.544	283	
Febrero 2003	699.872	29.682	5.949	42.754	97.569	146.178	100.984	276.476	280	
Marzo 2003	701.865	28.945	6.090	42.868	98.303	146.518	101.556	277.304	281	
Abril 2003	700.818	28.306	6.149	42.772	98.219	146.574	100.515	278.007	276	
Mayo 2003	702.612	27.341	6.172	42.691	98.533	146.796	100.034	280.765	280	
Junio 2003	696.780	26.902	6.290	42.690	98.476	147.787	100.049	274.305	281	
Julio 2003	697.704	26.851	6.275	42.613	97.901	148.795	101.835	273.151	283	
Agosto 2003	700.792	26.795	6.254	42.472	97.223	149.075	103.459	275.204	310	
Septiembre 2003	706.610	26.661	6.116	42.445	97.784	148.759	102.839	281.681	325	
Octubre 2003	710.865	27.564	6.074	42.699	97.676	149.507	102.991	284.020	334	
Noviembre 2003	719.089	28.460	6.105	42.937	97.782	152.331	104.200	286.947	327	
Diciembre 2003	712.321	28.873	6.303	42.584	90.872	154.660	103.478	285.465	359	
Enero 2004	710.769	28.868	5.986	42.556	96.252	151.068	102.578	282.616	845	
Febrero 2004	714.294	28.351	6.054	42.639	97.220	151.270	103.763	284.137	860	
Marzo 2004	712.164	27.593	6.179	42.673	97.393	151.068	103.564	282.799	895	
Abril 2004	709.074	26.881	6.189	42.512	97.591	151.238	101.511	282.343	809	
Mayo 2004	710.667	26.158	6.210	42.486	98.848	151.859	100.238	284.652	216	
Junio 2004	704.720	25.082	6.334	42.531	99.814	152.055	100.145	278.510	249	
Julio 2004	714.482	24.491	6.408	42.563	99.843	153.425	103.354	284.113	285	
Agosto 2004	713.815	24.417	6.410	42.307	99.456	153.031	103.583	284.292	319	
Septiembre 2004	720.559	24.606	6.261	42.317	100.668	152.851	103.292	290.249	315	
Octubre 2004	728.874	25.789	6.135	42.476	101.224	153.777	104.331	294.827	315	
Noviembre 2004	735.651	26.519	6.113	42.732	102.025	155.692	105.350	296.912	308	
Diciembre 2004	734.318	26.862	6.024	42.448	96.857	157.848	105.608	298.357	314	
Enero 2005	730.609	26.759	6.030	42.588	99.737	154.373	104.378	296.436	308	
Febrero 2005	732.053	26.448	6.078	42.618	100.665	154.264	104.666	297.007	307	
Marzo 2005	732.449	26.023	6.143	42.630	101.336	154.357	104.202	297.452	306	
Abril 2005	734.416	25.746	6.152	42.703	102.898	155.380	102.846	298.379	312	
Mayo 2005	735.883	25.588	6.249	42.637	103.955	155.650	102.055	299.457	292	
Junio 2005	737.578	25.373	6.297	42.879	106.007	156.897	103.491	296.462	172	
Julio 2005	747.756	24.980	6.391	43.085	106.350	158.656	106.805	301.323	166	
Agosto 2005	746.380	24.445	6.338	42.940	106.531	158.389	106.694	300.926	117	
Agosto 2005	756.057	24.727	6.256	42.962	107.836	158.121	107.054	308.985	116	
Septiembre 2005	756.057	24.727	6.256	42.962	107.836	158.121	107.054	308.985	116	

\* Cambio Metodológico: A partir de enero de 2003, la clasificación utilizada para medir los trabajadores afiliados a la seguridad social pasa a ser la CNAE93 en lugar de la CNAE-74 que es la que se venía utilizando.

### EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL.



Fuente: Tesorería de la Seguridad Social

Conceptos no incluidos: Los funcionarios de carrera de la Administración Civil y Militar del estado, incluida la de Justicia, Cortes y Otros Órganos Constitucionales, que están adscritos al Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Públicos, cuyas prestaciones se gestionan por las siguientes mutualidades: MUFACE, MUGEJU y ISFAS. Algunos funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma retienen este privilegio. El diferencial por la exclusión de este concepto se cifra en el 99 en 36.640 y se distribuye de la siguiente manera: MUFACE: Correos: 1.652, Educación 19.726, Sanidad: 205, Otros: 5.700; MUGEJU: 1382; ISFAS: 8.870. Para el año 2000: el desfase es de: 38.828 y se distribuye de la siguiente manera: MUFACE: 27.326, MUGEJU: 1.378; ISFAS: 10.124

**6L/PE-0966 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre reclamaciones de usuarios del SCE y de las agencias privadas de colocación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.169, de 4/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.113.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre reclamaciones de usuarios del SCE y de las agencias privadas de colocación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECLAMACIONES DE USUARIOS DEL SCE Y DE LAS AGENCIAS PRIVADAS DE COLOCACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Entre el 1 de enero y el 15 de septiembre de 2005, se han recibido en este Servicio Canario de Empleo un total de 258 sugerencias, reclamaciones o quejas por parte de los usuarios.

Respecto de las agencias privadas de colocación, en este Organismo no se han recibido ninguna queja al respecto y se carece de datos sobre las reclamaciones presentadas en las citadas agencias privadas de colocación.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0967 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las agencias de colocación como entidades colaboradoras del SCE, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.170, de 4/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.114.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las agencias de colocación como entidades colaboradoras del SCE, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN COMO ENTIDADES COLABORADORAS DEL SCE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Hay 3 agencias de colocación de carácter privado:

COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO

FSC DISCAPACIDAD

COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS DE ESPAÑA

Hay 1 agencia de colocación de carácter público:

FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO (FUNCATRA).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0968 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ocupaciones contratadas en los cinco primeros meses del 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.291, de 7/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.115.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ocupaciones contratadas en los cinco primeros meses del 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

OCUPACIONES CONTRATADAS EN LOS CINCO PRIMEROS MESES DEL 2005,



recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se facilitan los datos de las veinte ocupaciones que han registrado un mayor número de contratos en el periodo de enero a mayo de 2005:

OCUPACIONES MAS CONTRATADAS ENERO-MAYO 2005	CONTRATOS
Personal de limpieza de oficinas, hoteles (camareras de piso) .....	45.097
Dependientes y exhibidores en tiendas, almacenes, quioscos y mercados .....	26.210
Albañiles y mamposteros .....	23.347
Camareros, bármans y asimilados .....	21.937
Peones de la construcción de edificios .....	20.540
Taquígrafos y mecanógrafos .....	12.941
Peones del transporte y descargadores .....	12.356
Peones de industrias manufactureras .....	8.585
Cocineros y otros preparadores de comidas .....	6.878
Taxistas y conductores de automóviles y furgonetas .....	5.091
Trabajadores en hormigón armado, enfoscadores, ferrallistas y asimilados .....	3.789
Auxiliares de enfermería hospitalaria .....	3.491
Peones agrícolas .....	3.319
Representantes de comercio y técnicos de ventas .....	3.168
Recepcionistas en establecimientos distintos de oficinas .....	3.128
Conductores de camiones .....	3.070
Empleados de servicios de correos (excepto empleados de ventanilla) .....	2.620
Enfermeros .....	2.344
Pintores, barnizadores, empapeladores y asimilados .....	2.080
Vigilantes, guardianes y asimilados .....	2.062

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0969 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre parados por titulaciones universitarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.171, de 4/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.116.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre parados por titulaciones universitarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PARADOS POR TITULACIONES UNIVERSITARIAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por el presente se adjunta cuadro con las 50 titulaciones universitarias con mayor número de demandantes, en agosto de 2005, elaborado por el OBECAN:

## 50 TITULACIONES UNIVERSITARIAS CON MAYOR NÚMERO DE DEMANDANTES

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
MAESTRO, especialidad en educación infantil .....	53	448	501
LICENCIADO en Derecho .....	98	314	412
LICENCIADO en pedagogía .....	43	318	361
LICENCIADO en psicología .....	72	270	342
DIPLOMADO en Relaciones Laborales .....	87	218	305
DIPLOMADO en Turismo .....	80	223	303
DIPLOMADO en ciencias empresariales .....	89	171	260
LICENCIADO en filología inglesa .....	31	196	227
LICENCIADO en economía .....	80	120	200
DIPLOMADO en Trabajo Social .....	23	169	192
LICENCIADO en filología hispánica .....	24	167	191
LICENCIADO en Biología .....	62	126	188
MAESTRO, especialidad de educación primaria .....	24	148	172
LICENCIADO en Bellas Artes .....	49	100	149
LICENCIADO en Historia del Arte .....	32	116	148
LICENCIADO en Historia .....	40	74	114
LICENCIADO en Geografía .....	47	63	110
LICENCIADO en administración y dirección de empresas .....	43	66	109
MAESTRO, especialidad de educación física .....	53	52	105
LICENCIADO en matemáticas .....	24	81	105
LICENCIADO en filosofía .....	30	65	95
LICENCIADO en ciencias del mar .....	26	51	77
LICENCIADO en periodismo .....	23	53	76
LICENCIADO en química .....	27	41	68
LICENCIADO en veterinaria .....	27	40	67
LICENCIADO en ciencias de la actividad física y del deporte .....	45	21	66
MAESTRO, especialidad de educación especial .....	1	64	65
LICENCIADO en psicopedagogía .....	12	50	62
TÉCNICO SUPERIOR administración y finanzas .....	11	45	56
LICENCIADO en física .....	32	24	56
DIPLOMADO en logopedia .....	2	53	55
ARQUITECTO Técnico .....	30	24	54
LICENCIADO en Farmacia .....	11	41	52
LICENCIADO en traducción e interpretación .....	9	42	51
DIPLOMADO en fisioterapia .....	11	37	48
MAESTRO, especialidad de educación musical .....	13	34	47
INGENIERO Técnico agrícola, especialidad en hortofruticultor .....	25	21	46
INGENIERO Técnico Industrial, especialidad en electricidad .....	37	5	42
INGENIERO Técnico en informática de gestión .....	20	19	39
LICENCIADO en sociología .....	16	21	37
INGENIERO Técnico Industrial, especialidad en mecánica .....	30	6	36
MAESTRO, especialidad en lengua extranjera .....	6	28	34
DIPLOMADO en enfermería .....	4	30	34
INGENIERO Técnico industrial, especialidad en química industrial .....	9	21	30
INGENIERO industrial .....	25	5	30
LICENCIADO en medicina .....	17	13	30
INGENIERO Técnico agrícola, especialidad en explotaciones agrarias ...	16	13	29
LICENCIADO en filología clásica .....	5	21	26
TÉCNICO Superior educación infantil .....		24	24
INGENIERO en informática .....	14	9	23

Fuente: paro registrado, Inem. Agosto 2005

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0972 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre rechazo de ofertas de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.505, de 8/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.117.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre rechazo de ofertas de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECHAZO DE OFERTAS DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de rechazos de ofertas de empleo, producidos entre el 1 de junio al 31 de agosto de 2005, por parte de los solicitantes, perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo, asciende a 530.

Hay que señalar que estos trabajadores eran perceptores de prestaciones y subsidios en el momento de la selección de candidatos para la oferta de empleo, por parte de las oficinas de empleo, puede que algunos ya no lo fueran en el momento del rechazo.

Se adjuntan dos cuadros, uno con el número de rechazos para cada una de las causas, y otro con indicación de las

ocupaciones de la oferta de empleo y la causa de su no aceptación(\*)”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se insertan los cuadros de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-0973 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre empresas de servicios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.172, de 4/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.118.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre empresas de servicios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EMPRESAS DE SERVICIOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según el Directorio Central de Empresas 2005 del Instituto Nacional de Estadísticas, en Canarias existen 106.365 empresas dedicadas al sector servicios, distribuidas principalmente en las siguientes actividades económicas:

- 37.112 al comercio
- 15.619 a la hostelería
- 10.997 a transportes y comunicaciones
- 42.637 a otros servicios

Respecto al número de trabajadores del sector servicios, los datos de afiliación a la Seguridad Social indican que en junio de 2005 pertenecían a este sector 557.022 trabajadores en Canarias, es decir, el 75,5% del total.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0974 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el Plan Estratégico de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.589, de 4/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.119.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el Plan Estratégico de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Este Organismo participa en el Plan Estratégico de Empleo en la ejecución de varios de los Ejes y Medidas incluidos en dicho Plan, que se adjuntan(\*)”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el Plan de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-0975 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre Proyecto de Ley de Inserción Social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.590, de 9/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.120.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre Proyecto de Ley de Inserción Social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## PROYECTO DE LEY DE INSERCIÓN SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez elaborado el texto articulado del Anteproyecto de Ley por la que se regula el derecho a la Prestación Canaria de Inserción, el mismo viene siguiendo los trámites señalados en la normativa vigente para las iniciativas legislativas del Gobierno.

Así, ya se ha recabado informe del Consejo General de Servicios Sociales, de la Dirección General del Servicio Jurídico, de la Dirección General de Planificación y Presupuestos, de la Federación Canaria de Municipios y del Consejo Económico y Social.

En la actualidad, el texto se encuentra en fase de formulación de observaciones por parte de todos los Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de audiencia a los Cabildos Insulares, a tenor de lo dispuesto en el artículo único, norma tercera, del Decreto 600, del Presidente del Gobierno, de 19 de noviembre de 1999, por el que se establecen las normas internas para la tramitación de las iniciativas legislativas del Gobierno, así como de lo establecido en el artículo 45.2 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0976 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre habilitación de suelo para viviendas protegidas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.591, de 9/11/05.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.121.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre habilitación de suelo para viviendas protegidas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## HABILITACIÓN DE SUELO PARA VIVIENDAS PROTEGIDAS,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Vivienda de Canarias 2002-2005 estableció las líneas básicas de actuación que habían de regir la política de vivienda en la Comunidad Autónoma en dicho período, recogiendo en un mismo documento las diferentes actuaciones a realizar por la misma en materia de vivienda, tanto las contempladas en el Convenio Marco firmado entre Canarias y el Estado, cofinanciadas por ambas administraciones, como las establecidas y financiadas exclusivamente la Comunidad Autónoma.

En relación con las actuaciones convenidas con el Ministerio de Vivienda hemos de señalar que éstas son las únicas actuaciones por las que se reciben fondos del Estado, representando dichos fondos aproximadamente el 20% del coste total del Plan de Vivienda de Canarias.

La financiación estatal en materia de vivienda para el período 2002-2005, se regula el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo, aprobado por el Estado, en ejercicio de sus competencias en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica. Posteriormente el Estado distribuye los fondos previstos en sus presupuestos con esta finalidad entre las diferentes Comunidades Autónomas mediante la firma de convenios de colaboración en los que se concretan los objetivos a financiar en cada una de ellas.

Así el Ministerio de Fomento (hoy Ministerio de Vivienda) firmó el 29 de mayo de 2002, un Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005, sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005, en el que se pactan con la Comunidad Autónoma las actuaciones protegidas a financiar por el Estado en cada uno de los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005.

En el siguiente cuadro se recogen los objetivos convenidos con el ministerio, poniéndolos en relación con las actuaciones que han obtenido financiación estatal,

reflejando el grado de ejecución alcanzado en las diferentes actuaciones pactadas en el Convenio con el Ministerio de Vivienda correspondientes a los Programas 2002, 2003 y 2004 del Plan de Vivienda de Canarias.

Hemos de aclarar que los objetivos calificados en los diferentes ejercicios son algo superiores a los financiados, ya que en algunos casos la financiación estatal no se obtiene en el mismo año de la calificación.

ACTUACIONES EN CONVENIO CON EL MINISTERIO	Ejercicios cerrados 2002-2004		
	Objetivos Convenio	Actuaciones Financiadas	% Financiación
Viviendas de nueva construcción	7.145	7.594	106,28%
En Venta	6.200	6.775	109,27%
a) Régimen General Tipo I	0	0	
b) Régimen General Tipo II	0	0	
c) Régimen Especial	0	0	
En Alquiler	945	819	86,67%
a) Régimen General	0	219	
c) Régimen Especial	945	600	63,49%
Vivienda Usada	300	322	107,33%
Rehabilitación	1.140	804	70,53%
Áreas de Rehabilitación	600	110	18,33%
Edificios y Viviendas	540	694	128,52%
a) Préstamo	225	13	5,78%
b) Subvención	315	681	216,19%
Suelo	1.800	1.405	78,06%
Áreas de Urbanización prioritaria	0	493	
a) Préstamo	0	0	
b) Subvención	0	493	
Otras actuaciones de Urbanización	1.800	912	50,67%
a) Préstamo	900	0	0,00%
b) Subvención	900	912	101,33%
Fomento del alquiler	1.643	1.639	99,76%
a) Ayudas al inquilino	848	1.403	165,45%
b) Ayudas al propietario	795	236	29,69%
Total Vivienda	8.585	8.720	101,57%
Total Suelo	1.800	1.405	78,06%
TOTAL ACTUACIONES CONVENIO	12.028	11.764	97,81%

Por todo ello, aunque desconocemos a qué subvenciones en concreto se refiere la pregunta planteada, podemos afirmar que Canarias ha utilizado en el período 2002-2004 el 98% de los fondos estatales asignados a esta Comunidad Autónoma en materia de vivienda.

Además como ya hemos señalado los objetivos calificados en los diferentes ejercicios son superiores a los financiados, ya que en algunos casos la financiación estatal no se

obtiene en el mismo año de la calificación. Las actuaciones calificadas que no han obtenido la financiación estatal en un ejercicio podrán obtenerla en el siguiente.

En el siguiente cuadro se recogen los datos de las actuaciones calificadas como protegidas por el Instituto Canario de la Vivienda en cada uno de los ejercicios cerrados, 2002, 2003 y 2004.

ACTUACIONES EN CONVENIO CON EL MINISTERIO	Ejercicio 2002 Actuaciones Calificadas	Ejercicio 2003 Actuaciones Calificadas	Ejercicio 2004 Actuaciones Calificadas	Total calificaciones 2002-2005
Viviendas de nueva construcción	3.643	2.548	3.374	9.565
En Venta	3.622	1.845	2.581	8.048
a) Régimen General Tipo I	1.854	670	831	3.355
b) Régimen General Tipo II	1.401	1.143	1.492	4.036
c) Régimen Especial	367	32	258	657
En Alquiler				
Arrendamiento a 10 años	21	703	793	1.517
a) Régimen General	0	0	219	219
c) Régimen Especial	21	703	574	1.298
Vivienda Usada	64	208	451	723
Rehabilitación	81	274	602	957
Áreas de Rehab.	0	110	0	110
Edificios y Viviendas	81	164	602	847
a) Préstamo	0	0	0	0
b) Subvención	81	164	602	847
Suelo	277	412	765	1.454
Áreas Urb. prioritaria	0	0	493	493
a) Préstamo	0	0	0	0
b) Subvención	0	0	493	493
Otras act. de Urb.	277	412	272	961
a) Préstamo	0	0	0	0
b) Subvención	277	412	272	961
Nuevas actuaciones de fomento del alquiler			1.642	1.642
a) Ayudas al inquilino			1.406	1.406
b) Ayudas al propietario			236	236
Total Vivienda	3.788	3.030	6.069	12.887
Total Suelo	277	412	765	1.454
TOTAL ACTUACIONES CONVENIO	4.065	3.442	6.834	14.341

Por otra parte, y pese a que las competencias en materia de suelo corresponden a los municipios, para fomentar la existencia de suelo disponible para la construcción de viviendas protegidas la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda ha venido desarrollando una serie de actuaciones de diversa índole:

#### MEDIDAS ECONÓMICAS.

1. Constitución del Patrimonio Público de Suelo del Instituto Canario de la Vivienda.

Para la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda es prioritario disponer de su propio patrimonio público de suelo para construir viviendas de promoción pública, por ello en sus presupuestos para el ejercicio 2004 se recogen créditos destinados a la adquisición de suelo por parte del Gobierno de Canarias por importe de 1.200.000 euros, en 2005 por importe de 4.905.000 euros y se prevé la inclusión de créditos por un importe de 7.105.000 euros en los presupuestos del 2006.

2. Subvenciones para la adquisición de suelo para la construcción de viviendas protegidas por empresas públicas de la Comunidad Autónoma Canaria.

Se considera necesario asimismo facilitar a las empresas públicas canarias la adquisición de suelo para la construcción de estas viviendas. Los créditos iniciales

previstos con este fin en el presupuesto de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda del ejercicio 2004 eran de 2.800.000 para la empresa pública VISOCAN. En el ejercicio 2005 los créditos destinados a esta finalidad fueron de 5.900.000 euros.

3. Concesión de subvenciones genéricas para los adquirentes o propietarios de suelo que destinen el mismo a la construcción de viviendas protegidas en los ejercicios 2004 y 2005.

Se estima necesario incentivar a los promotores (tanto públicos como privados) para que destinen el suelo que adquieran o ya posean a la construcción de viviendas protegidas en lugar de viviendas libres, para ello se trata de establecer medidas de fomento económico que compensen la disminución de beneficios que ello pudiera suponerles.

En esta línea mediante Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda, de 10 de septiembre de 2004, se procedió a realizar una convocatoria de subvenciones genéricas destinada a los adquirentes o propietarios de suelo que destinasen el mismo a la construcción de viviendas de protección oficial.

Esta convocatoria fue un éxito, como demuestra el hecho de que el número de solicitudes presentadas duplicó las previsiones realizadas, debiéndose incrementar la dotación

económica de la misma hasta un total de 8.444.786 euros concedidos, así como por sus buenos resultados, que se reflejan en el incremento de calificaciones de viviendas protegidas producido tras su publicación.

En el ejercicio 2005, mediante Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda, de 25 de julio, se ha realizado una nueva convocatoria de estas subvenciones destinadas a fomentar que los promotores privados que adquieran y destinen el suelo que posean a la construcción de viviendas de protección oficial con una dotación inicial de 5.900.000 euros. El plazo de presentación de solicitudes para estas subvenciones concluyó el 15 de octubre de 2005, habiéndose presentado solicitudes para la construcción de 2.850 viviendas (1.246 en Tenerife, 190 en La Palma, 1.348 en Gran Canaria y 66 en Fuerteventura). El gran número de solicitudes presentadas ha hecho necesario ampliar los créditos iniciales, hasta 14.268 euros, y se está tramitando una nueva ampliación para tratar de dar cobertura a todas las solicitudes presentadas.

#### **MEDIDAS NORMATIVAS.**

- Modificación del Texto refundido de las Leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales protegidos, Real Decreto Legislativo 1/2002, de 8 de mayo.

Dentro de las medidas que para obtener suelo para la construcción de viviendas protegidas viene desarrollando el Gobierno de Canarias la Ley 2/2004, de 28 de mayo, de Medidas Fiscales y Tributarias, modifica, en su Disposición Adicional Segunda, la Disposición Transitoria Segunda del Texto refundido de las Leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales protegidos, ampliando el plazo de adaptación a dicho Texto Refundido de los planes de ordenación territorial y urbanística y los instrumentos de gestión de los Espacios Naturales Protegidos que estuvieran vigentes a la fecha de entrada en vigor de la Ley 9/1999, de Ordenación del Territorio de Canarias, hasta el 31 de diciembre de 2006.

Además, el nuevo precepto, establece que 'en tanto se produce la adaptación del planeamiento, serán admisibles las revisiones parciales y modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias Municipales y de los restantes instrumentos de planeamiento, vigentes a la entrada en vigor de este Texto Refundido, siempre que tales revisiones y modificaciones sean no sustanciales respecto del modelo territorial fijado en dicho planeamiento y se acredite expresamente el interés público de la revisión o modificación así como su conveniencia y oportunidad'.

- Modificación de la Ley de Vivienda de Canarias, Ley 2/2003, de 30 de enero.

Actualmente se encuentra en tramitación, en el Parlamento de Canarias, un proyecto de ley, para la modificación puntual de la Ley de Vivienda de Canarias, con la finalidad de posibilitar la habilitación de suelo para la construcción de viviendas protegidas, mediante la modificación de la Disposición Transitoria quinta añadiéndole un segundo apartado, orientado a permitir la reclasificación de suelo destinado a la construcción de vivienda protegida, hasta la adaptación plena de todos los municipios de Canarias al Texto Refundido de la Ley de Ordenación del territorio y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias y a las

Directrices de Ordenación General y Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.

- Declaración de los municipios de preferente localización de viviendas protegidas.

La Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, atribuye a los Planes Insulares de Ordenación, y, en su defecto, a los Planes de Vivienda, la determinación de aquellos municipios en los que es prioritaria la construcción de viviendas protegidas y en los que, por tanto, debe centrarse el esfuerzo público. Es decir, se asigna a dichos Planes la determinación de los municipios a los que la Ley califica como municipios de preferente localización de viviendas protegidas.

La consecuencia de que un municipio sea declarado como de preferente localización de viviendas protegidas, se traduce en que su plan general habrá de destinar, como mínimo, a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública el 25% del aprovechamiento con destino residencial del conjunto de los suelos urbanizables y urbanos no consolidados, según la modificación introducida en el artículo 27.1 de la Ley de Vivienda de Canarias por la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, en la que se aumenta el antiguo porcentaje del 20 % del suelo residencial útil al que venía refiriéndose la citada Ley de Vivienda.

Dado que hasta la fecha los Planes Insulares de Ordenación aprobados no han determinado dichos municipios de preferente localización de viviendas protegidas, y al ser necesario incrementar la reserva de suelo destinado a la construcción de viviendas protegidas en aquellos municipios con mayor demanda de este tipo de viviendas, se procederá a dicha determinación a través del Plan de Vivienda de Canarias.

#### **ACTUACIONES EN RELACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS CANARIOS.**

El Gobierno de Canarias considera necesario lograr una mayor implicación de las diferentes administraciones públicas en la ejecución de los Planes de Vivienda. En esta línea la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda a través del Instituto Canario de la Vivienda se ha dirigido en el mes de junio de 2004, a todos los Ayuntamientos Canarios para informarles de las modificaciones normativas que se están realizando con la finalidad de habilitar suelo para viviendas protegidas y para solicitar su colaboración destinando prioritariamente el patrimonio municipal de suelo a la construcción de vivienda protegida.

#### **ACTUACIONES QUE SE REALIZAN CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA.**

Desde la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda también se ha negociado con el Ministerio de Vivienda la inclusión en el nuevo Plan Estatal de Vivienda de medidas tendentes a fomentar la existencia de suelo destinado a la construcción de viviendas protegidas.

Por otra parte, se están realizando numerosas gestiones con el Ministerio para conocer el patrimonio estatal de suelo existente en Canarias ya que entre los compromisos electorales del actual Gobierno estaba el de destinar los



suelos desocupados pertenecientes a los diferentes ministerios a la construcción de viviendas protegidas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0978 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre despidos de la Jefa de Estudios y de la responsable de Recursos Humanos Académicos del Hotel Escuela Santa Brígida, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.292, de 7/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.122.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre despidos de la Jefa de Estudios y de la responsable de Recursos Humanos Académicos del Hotel Escuela Santa Brígida, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DESPIDOS DE LA JEFA DE ESTUDIOS Y DE LA RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS ACADÉMICOS DEL HOTEL ESCUELA SANTA BRÍGIDA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las salidas de la Jefa de Estudios y de la Responsable de Recursos Humanos Académicos del Hotel Escuela Santa Brígida han sido causadas por una reorganización interna del equipo directivo de HECANSA para poder adaptar la empresa a la nueva estrategia formativa de ésta, de acuerdo con el modelo de formación turística del Gobierno de Canarias. El coste por indemnización de ambos despidos es de 95.509,30 euros, de conformidad con lo establecido por la legislación vigente.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0981 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre funcionamiento de PROMOTUR, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.293, de 7/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.123.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre funcionamiento de PROMOTUR, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FUNCIONAMIENTO DE PROMOTUR,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La necesidad de crear PROMOTUR TURISMO CANARIAS, SA (empresa de ámbito regional), surge con el afán de unificar la política de promoción turística del Archipiélago, al objeto de vender Canarias como un destino único aunque respetando al mismo tiempo los atractivos insulares.

Esta nueva sociedad de carácter mixto procura, en el ámbito promocional, una mayor intervención del sector público y privado en las tareas de promoción turística y, en un segundo nivel, de integración del sector empresarial y de las entidades públicas agrupadas en las sociedades insulares.

En el Plan de Marketing del 2005 y dentro de los principios de actuación está el desarrollar conjuntamente con los Cabildos de las siete islas, coordinando los esfuerzos de promoción y comercialización por parte de las islas junto con el sector privado, para lograr sinergias y reforzar la presencia de Canarias en mercados emisores, apoyando las estrategias promocionales que puedan desarrollarse a nivel insular.

Este Plan de Marketing fue presentado el pasado mes de marzo en Consejo de Administración de la Empresa PROMOTUR TURISMO CANARIAS, SA, con la conformidad de todos los Cabildos Insulares, por lo que podemos afirmar que no existen disfuncionalidades en el funcionamiento de la Empresa Pública PROMOTUR TURISMO CANARIAS, SA.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0982 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre Convenio con Turespaña sobre colaboración promocional conjunta, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.506, de 8/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.124.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre Convenio con Turespaña sobre colaboración promocional conjunta, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONVENIO CON TURESPAÑA SOBRE COLABORACIÓN PROMOCIONAL CONJUNTA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dentro de los esfuerzos que sigue esta Consejería en la promoción turística del archipiélago, el convenio firmado con Turespaña por el Consejero de Turismo el pasado julio representa un impulso añadido en la promoción exterior del turismo en Canarias.

Hay tres aspectos clave en este convenio, por un lado los mercados a los que se dirige (Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Holanda, Irlanda e Italia), que se han determinado de manera consensuada por parte de ambas instituciones y que en la mayor parte de los casos resulta muy beneficioso para el destino Canarias, en el sentido que son mercados donde nuestra posición estaba siendo debilitada por la competencia de otros destinos en los últimos años, y era urgente una campaña de relanzamiento, en particular en el periodo de actuación de este convenio, de septiembre a diciembre.

Por otro lado el lema escogido, ¡Sonríe! Estás en Canarias, está adaptado a la singularidad específica del archipiélago y nos permite aprovecharnos de otras campañas realizadas ya por Turespaña, asociándonos con mensajes de calidad, experiencia y seguridad.

Y en último lugar, el aspecto económico, con un presupuesto muy importante (4 millones de euros) cofinanciados al 50% por cada institución, que permite diversificar esfuerzos promocionales en otros mercados.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0983** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el Estatuto de los Municipios Turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.*

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.294, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.125.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el Estatuto de los Municipios Turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL ESTATUTO DE LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente, se encuentra elaborada ya la primera parte del texto del anteproyecto de Ley, después de cinco reuniones del equipo técnico de la Ponencia redactora constituida, integrado por representantes de la FECAM y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Recientemente se ha celebrado una reunión entre el Presidente de la FECAM y los Consejeros de Presidencia y Justicia y Economía y Hacienda para fijar criterios.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0984** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la campaña promocional en el mercado nacional, mayo-julio de 2005, dirigida al Sr. consejero de Turismo.*

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.507, de 8/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.126.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la campaña promocional en el mercado nacional, mayo-julio de 2005, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA CAMPAÑA PROMOCIONAL EN EL MERCADO NACIONAL, MAYO-JULIO DE 2005,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Distinguimos, por un lado el impacto en las audiencias televisivas de la campaña promocional y por otro, la repercusión de dicha campaña en el terreno turístico en Canarias.

En el primer aspecto, el resultado es rápidamente constatable a través de la medición de audiencias, y en este sentido la campaña se puede calificar como éxito rotundo, se superaron las expectativas establecidas inicialmente. Valga decir que cada televidente español vio, como media, 5,5 veces alguno de los anuncios o telepromociones de la campaña durante el periodo de vigencia, o que el spot más visto, lo fue el 1 de junio por 5.368.000 televidentes durante la emisión de la serie Los Serrano.

En el segundo aspecto, el resultado es de una constatación más lenta y más difícil de cuantificar, sin embargo ateniéndonos a los objetivos inmediatos de la campaña, es decir, reforzar la imagen de Canarias de cara a la temporada de verano e incrementar el número de turistas nacionales en el archipiélago, los resultados muestran un claro incremento. Los datos que actualmente disponemos demuestran que se ha producido un aumento significativo durante esta temporada de verano por parte del turismo nacional. Según el Instituto Nacional de Estadística, durante los meses de junio, julio y agosto el incremento de turistas nacionales ha sido de un 6,3%, lo que supone cerca de 60 mil turistas más que en el mismo periodo del año anterior.

Por lo tanto, hemos de concluir que los resultados de la campaña promocional han sido positivos para el archipiélago en materia turística.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0985 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre repercusiones para Canarias del desarrollo turístico de Agadir, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.508, de 8/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.127.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre repercusiones para Canarias del desarrollo turístico de Agadir, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REPERCUSIONES PARA CANARIAS DEL DESARROLLO TURÍSTICO DE AGADIR,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar, la pregunta contiene una serie de inexactitudes que esperamos poder aclarar en nuestra respuesta:

- No es en Agadir sino en todo Marruecos donde se van a construir las seis estaciones balnearias.
- El objetivo de 10 millones de turistas es para todo Marruecos.
- La ‘ayuda’ canaria no es un término exacto:
  - El Gobierno Canario no va a contribuir al desarrollo turístico de Marruecos.
  - A las inversiones del sector privado no se les puede considerar ‘ayuda’ por cuanto que el empresariado siempre busca maximizar beneficios y, por tanto, su actuación dependerá de la rentabilidad esperada de las inversiones.
  - Los que sí van a colaborar son el Banco Mundial y la OMT, ya que consideran que el desarrollo turístico de esta zona puede contribuir en la lucha contra la pobreza.

La realidad es que el Gobierno de Marruecos ha puesto en marcha un programa de desarrollo turístico hasta el año 2010 (“Marruecos Visión 2010”), que tiene un presupuesto de 10.000 millones de dólares y con el que pretende impulsar seis destinos en las costas atlántica y mediterránea (Nador, Larache, Casablanca, Essaouira, Agadir y Guelmim). El plan prevé el desarrollo de 150 hoteles, con 90.000 camas y otras 20.000 plazas en promociones residenciales y campos de golf. El Gobierno marroquí ha establecido importantes ventajas fiscales e incentivos públicos.

Dentro de este Plan global cabe destacar el Plan Azur y el Plan Renovotel. El Plan Azur tiene la intención de ofertar 80.000 nuevas camas, con el desarrollo de seis nuevos balnearios de playa. La intención del Gobierno Marroquí es encontrar inmobiliarias privadas que urbanicen los balnearios a los que el Estado dotará con infraestructuras de acceso. El Plan Renovotel incluye ayudas para la renovación de todos los hoteles de Marruecos que tengan más de siete años de antigüedad y su categoría sea superior a las 3 estrellas.

Marruecos quiere cambiar su imagen ante el mundo y crear un entorno adecuado para la recepción de turistas y de inversiones. Para ello se propone mejorar la formación profesional en el sector turístico, mejorar las conexiones aéreas en número y en precio, aumentar el presupuesto de promoción turística y mejorar las condiciones para los inversores en cuanto a fiscalidad (exención del Impuesto de Sociedades durante 5 años, de los gastos de registro en la compra de terrenos) y disponibilidad de terrenos (facilidad para la obtención de licencias, permisos), etc.

¿Qué repercusiones tendrá todo este desarrollo turístico? Marruecos no sólo dispone de una naturaleza y un clima muy agradable para el turismo de sol y playa, sino que además cuenta con una enorme riqueza artística y cultural. Todo ello le otorga un enorme potencial para el desarrollo del turismo: sol y playa, aventura, naturaleza, cultura, etc.

¿Qué repercusiones tendrá todo este desarrollo turístico? Marruecos no sólo dispone de una naturaleza y un clima muy agradable para el turismo de sol y playa, sino que además cuenta con una enorme riqueza artística y cultural. Todo ello le otorga un enorme potencial para el desarrollo del turismo: sol y playa, aventura, naturaleza, cultura, etc.

¿Qué repercusiones tendrá todo este desarrollo turístico? Marruecos no sólo dispone de una naturaleza y un clima muy agradable para el turismo de sol y playa, sino que además cuenta con una enorme riqueza artística y cultural. Todo ello le otorga un enorme potencial para el desarrollo del turismo: sol y playa, aventura, naturaleza, cultura, etc.

¿Qué repercusiones tendrá todo este desarrollo turístico? Marruecos no sólo dispone de una naturaleza y un clima muy agradable para el turismo de sol y playa, sino que además cuenta con una enorme riqueza artística y cultural. Todo ello le otorga un enorme potencial para el desarrollo del turismo: sol y playa, aventura, naturaleza, cultura, etc.

Para Canarias supondrá un competidor más de los cientos que han ido emergiendo como consecuencia de la globalización, con menores costes laborables y con precios de los inmuebles más reducidos. A Canarias no le queda más remedio que seguir mejorando día a día en cuanto a diferenciación, innovación y calidad ofrecida al visitante para poder seguir compitiendo en este nuevo entorno en donde todos los destinos tratarán de hacer lo mismo. El turismo se ha convertido en la principal fuente de financiación de la deuda externa de los países pobres, por lo que pondrán todo su empeño en posicionarse en este nuevo contexto.

También es de esperar que el desarrollo económico de Marruecos, al traducirse en una mejora de la calidad de vida de sus habitantes, alivie la presión emigratoria, lo que frenará el intenso crecimiento demográfico en las Islas Canarias en los últimos años. Las empresas turísticas canarias podrían estar interesadas en invertir en Marruecos como consecuencia de las favorables condiciones ofrecidas por su Gobierno y por las perspectivas de desarrollo de la zona (ya sea con capital canario o sin él). Sería una vía de expansión de sus negocios y, además, les serviría como medida para la diversificación de riesgos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0988 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre saturación de las zonas comerciales, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)

(Registro de entrada núm. 4.173, de 4/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.128.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre saturación de las zonas comerciales, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SATURACIÓN DE LAS ZONAS COMERCIALES,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



**Gobierno de Canarias**

Consejería de Industria,  
Comercio y Nuevas Tecnologías  
Dirección General  
de Comercio

**Asunto: PREGUNTA PARLAMENTARIA ¿SE ESTÁ ELABORANDO POR LA CONSEJERÍA ALGÚN ESTUDIO CUYO OBJETO SEA EL CONOCER EL GRADO DE SATURACIÓN DE LAS ZONAS COMERCIALES?.**

Los actuales grados de saturación fueron establecidos por el **DECRETO 237/1998, DE 18 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS GENERALES DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL DE CANARIAS (B.O.C. nº 162, de 28 de diciembre).**

Los criterios generales de equipamiento comercial previstos en el Decreto establecen una regulación objetiva de las necesidades comerciales existentes en la Comunidad Autónoma, con la finalidad de crear un adecuado equipamiento comercial a nivel insular y regional mediante el establecimiento de cuantas previsiones comerciales y urbanísticas sean precisas para garantizar la armonización de los intereses de los grandes, medianos y pequeños comerciantes, junto con los intereses generales de la población, desde el punto de vista del consumidor, todo ello teniendo en cuenta el derecho a la libertad de empresa y libre competencia del mercado.

La Dirección General de Comercio, considerando que los parámetros utilizados en el referido Decreto han podido cambiar en los últimos años, actualmente está contrastando los mismos por el personal a su servicio en base a los datos revelados en el último ESTUDIO DE HÁBITOS DE CONSUMO Y DE COMPRA EN CANARIAS y del comercio realmente existente una vez terminada la ACTUALIZACIÓN DEFINITIVA DEL CENSO COMERCIAL prevista para el mes de octubre, momento en el que se estará en disposición de ratificar y/o proponer la modificación de los actuales índices o grados de saturación por zonas comerciales o de reestructurar, en su caso, las actuales Zonas de Atracción Comercial.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de septiembre de 2005.

EL JEFE DE SERVICIO DE ESTUDIOS Y  
PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

Cándido M. Santana Rodríguez



VºBº  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
COMERCIO

Arturo Cabrera González



Avenida Anaga, 35  
Edificio Administrativo Usos Múltiples I, 8º  
38001 Santa Cruz de Tenerife  
TEL.: 922 47 50 00  
FAX: 922 47 53 18



www.siecan.org  
900 100 250

Plaza de los Derechos, S/N  
Edificio Administrativo Usos Múltiples I, 7º  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
TEL.: 928 30 60 00  
FAX: 928 30 67 34

**6L/PE-0989 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre suministro eléctrico, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.174, de 4/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.129.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre suministro eléctrico, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUMINISTRO ELÉCTRICO,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña(\*).

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-0991 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre los empleados públicos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.**

(Publicación: BOPC núm. 166, de 29/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.592, de 8/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.130.- Del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre los empleados públicos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LOS EMPLEADOS PÚBLICOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se remiten, tablas estadísticas de efectivos(\*), actualizadas a 1º de julio de 2005, que contiene la información solicitada por el Ministerio de Administración Pública para su inclusión en el ‘Boletín Estadístico del Personal al servicio de las Administraciones Públicas’, correspondiente al segundo trimestre de 2005.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se insertan las tablas de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-0992 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre evolución de las inversiones, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 166, de 29/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.295, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.131.- Del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre evolución de las inversiones, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo(\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-0993 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre gasto ejecutado en los capítulos I, II y IV, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 166, de 29/7/05.)  
(Registro de entrada núm. 4.296, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.132.- Del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre gasto ejecutado en los capítulos I, II y IV, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

GASTO EJECUTADO EN LOS CAPÍTULO I, II Y IV,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo(\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.